

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

**33****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID****Área Funcional de Industria y Energía**

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Nueva Línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703, en los términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo).

Expediente: LAT 08/23

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Nueva Línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703”, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: UFD Distribución Electricidad, S. A.
- b) Domicilio a efectos de notificaciones: avenida América, número 38, 28028 Madrid.
- c) Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: la tramitación será realizada por la Dirección de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en Madrid y Toledo. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos.
- e) Finalidad: crear una línea de mejora de la capacidad en la red de la zona, dando posibilidad de cobertura de fallo ante contingencias varias.
- f) Presupuesto total del proyecto: 196.426,77 euros.
- g) Términos municipales afectados: Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo).
- h) Características generales del proyecto: se pretende proyectar una nueva línea aérea de media tensión 15 kV que servirá como cierre entre los circuitos existentes:
  - AVR709 con tipo de conductor LA-56/54.6 mm<sup>2</sup> Al, aislamiento polimérico y entronque en el término municipal de Aranjuez (Madrid).
  - VLS703 con tipo de conductor LA-110/116,2 mm<sup>2</sup> Al, aislamiento polimérico y entronque en el término municipal de Yepes (Toledo).

Se llevarán a cabo dos actuaciones:

1. Retensar el tramo de la línea entre los apoyos ya existentes 22-14-20 y 22-14-23, con una longitud de 270 m pertenecientes al circuito AVR709.

2. Construir un nuevo tramo de línea aérea de media tensión LAMT 15 kV entre los apoyos 22-14-21 proyectado y 50 existente con 40 nuevos apoyos y una longitud de 4.579 m.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto “Nueva línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703 en Aranjuez y Yepes”, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la sección 1.<sup>a</sup>, del capítulo II, del título II, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los anteproyectos y en su caso, el proyecto técnico administrativo, y el estudio de impacto ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/60b5b1e39a21b8efbbf9b276a2a5790e0557289f>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la plaza de Zocodover, número 6, 45071 Toledo, solicitando en este caso, necesariamente, cita previa por correo electrónico a: [industria.toledo@correo.gob.es](mailto:industria.toledo@correo.gob.es)

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 08/23 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de febrero de 2024.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

(02/9.304/24)

